



## Ministerio del Medio Ambiente

### CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

#### ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2024

En Santiago de Chile, a 07 de junio de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:15 horas, se abre la 5° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

#### 1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, vía telemática.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, de manera presencial.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, de manera presencial.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, vía telemática.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, vía telemática.

Además, asiste a la sesión la Subsecretaria de Agricultura, señora Ignacia Fernández Gatica, de manera presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

#### 2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=wLfUI-MFLww>

#### 3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondientes a la propuesta de Norma de Emisión de olores para el sector pesquero y al Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario

**3.1. PROPUESTA DE NORMA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO Y PLANTAS DE ALIMENTO PARA PECES QUE, EN FUNCIÓN DE SUS OLORES, GENERAN MOLESTIA Y CONSTITUYEN UN RIESGO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Daniela Caimanque, profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación del instrumento y del proceso para su elaboración. Hace presente que la propuesta de norma surge a partir de un compromiso adquirido por el Ministerio en el marco del Programa de Recuperación Ambiental y Social de la comuna de Coronel. Agrega que la norma regulará 32 fuentes emisoras existentes, de las cuales 23 corresponden a Plantas de Harina y Aceite de Pescado, y 9 a Plantas de Alimento para Peces. Lo anterior, sin perjuicio de la regulación de las fuentes nuevas.

La Ministra de Obras Públicas toma la palabra y consulta cuáles son las empresas afectadas por esta norma y cómo darán cumplimiento. Al respecto, la profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores señala que todas las fuentes reguladas por la norma corresponden a empresas de la categoría “Grandes Empresas”, de las cuales algunas ya han comenzado a implementar acciones para reducir la emisión de olores en sus procesos.

La Ministra de Obras Públicas solicita se indique expresamente cuál es el costo asociado a la implementación de la norma, lo cual es respondido por Nicolás Trivelli, profesional del Departamento de Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, quien señala que, de conformidad a la información recabada en la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social, el costo para cada una de las industrias reguladas representaría entre un 1% y un 0,001% de las ventas anuales.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo toma la palabra y consulta si se ha considerado regular a través de la presente normativa a las fábricas de alimento para aves que utilizan como insumo la harina de pescado. Al respecto, la profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores indica que la presente norma no considera otras fuentes emisoras diferentes a las señaladas en la presentación, lo cual es sin perjuicio de los estudios e iniciativas que el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra desarrollando en materia de olores.

En relación a lo anterior, el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente hace presente que la regulación de cada actividad productiva depende de sus propias características, las cuales deben ser estudiadas por los equipos técnicos a cargo de estos instrumentos. Lo anterior es confirmado por la profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, quien hace presente que el levantamiento de información técnica en estos procesos puede dar cuenta que la mejor alternativa regulatoria puede no necesariamente consistir en la dictación de una norma de emisión para cada industria.

La Ministra de Minería consulta sobre la entrada en vigencia de las obligaciones para las fuentes consideradas como existentes. Por su parte, el Ministro de Energía solicita se pueda explicar de manera más detallada cómo se midieron los beneficios de la norma.

En relación a la consulta de la Ministra de Minería, la profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores señala que el plazo para la exigibilidad de las obligaciones para las fuentes existentes es de cuatro años, mientras que para las fuentes nuevas, las obligaciones son exigibles a contar de la publicación en el Diario Oficial del decreto respectivo.

Respecto a la pregunta del Ministro de Energía, el profesional del Departamento de Economía Ambiental señala que la medición de los beneficios se efectúa a través de un estudio que considera la disposición de pago de las personas, mediante la metodología “valoración contingente”. Asimismo, indica que dicho estudio da cuenta de la disposición de pago de las personas para reducir la contaminación de olores, lo cual al vincularse con las proyecciones de reducción de emisiones da cuenta de los beneficios.

La Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación toma la palabra y valora la importancia en la dictación de la norma, la cual constituiría la segunda norma de emisión para olores.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes. En virtud de lo anterior, se adopta el Acuerdo N° 11, el cual adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

### **3.2. PROPUESTA DE PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a la Subsecretaria de Agricultura, quien agradece la instancia y, a su vez, cede la palabra a Javiera Herrera, Jefa del Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático de la Oficina de Asuntos y Políticas Agrarias, quien realiza una presentación sobre el contenido de la propuesta de instrumento. Al respecto, señala que se ha utilizado de base el “Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Silvoagropecuario” elaborado por la Subsecretaría de Agricultura el año 2013, el cual ha sido ajustado a partir de diferentes instancias, tales como la postulación al Fondo Verde para el Clima, la consulta ciudadana participativa de su anteproyecto, y el conocimiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático. Agrega que el plan es de alcance nacional, y que contempla 12 medidas y 63 acciones.

La Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación agradece la presentación y felicita al equipo a cargo por ser la primera propuesta de este instrumento en someterse a conocimiento de este Consejo. A su vez, hace presente a los diferentes Ministerios que deben preparar con la debida anticipación las propuestas de instrumentos que serán conocidas por el Comité Científico Asesor de Cambio Climático, por cuanto este último deberá conocer una serie de propuestas en el corto plazo, por lo cual la adecuada planificación será fundamental para cumplir con los objetivos que mandata la ley.

La Ministra de Minería agradece y felicita el trabajo del equipo del Ministerio de Agricultura, manifestando la disposición de su Secretaría de Estado para trabajar en conjunto en las medidas contenidas en su plan que requieran de su colaboración, especialmente respecto de la experiencia del sector minero en la incorporación de agua proveniente de plantas de desalación.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo consulta si en la propuesta se ha considerado la investigación sobre el efecto del cambio climático en la propagación de incendios forestales, como los que han ocurrido recientemente en la Región de Valparaíso. Al respecto, la Jefa del Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático de la Oficina de Asuntos y Políticas Agrarias señala que el plan considera la experiencia de los incendios forestales, y que a través del diseño de una hoja de ruta para la implementación del mismo se podrá coordinar de manera óptima la gestión de dichos episodios y la investigación asociada con las autoridades competentes.

La Subsecretaria de Agricultura agradece los comentarios y hace presente que el diseño del plan debió adecuarse a la factibilidad técnica de sus medidas, en virtud de lo cual las acciones planificadas debieron priorizarse en virtud de los recursos disponibles. Al respecto, hace presente que dicho aspecto debe tenerse en consideración por los demás organismos públicos al elaborar sus respectivos planes.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 12, el cual adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 16:10 horas.



**MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**ARIEL ESPINOZA GALDAMES**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIO**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.